

10.53

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 04-2018-MPC
DEL 01 DE FEBRERO DE 2018**



En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho, a horas 12:30 p.m. bajo la Presidencia del Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto – Teniente Alcalde, y con la asistencia de los señores regidores: María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores se da inicio a la sesión de concejo, actuando como Secretaria, la Abg. Marilyn Pacsi Muñoz – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

La Secretaria General, con la venia del Pleno del Concejo, deja constancia que por motivos de agenda el Alcalde Provincial, no podrá presidir la sesión de concejo programada para el día de hoy, solicitando su dispensa; y se proceda de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo.

AGENDA:

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO:

El Teniente Alcalde, señala que, se ha convocado la sesión de concejo extraordinaria con la finalidad de aprobar Actas de Sesiones Extraordinaria de Concejo. Siendo las siguientes:

1. Acta N° 01-2018 de fecha 23 de enero de 2018.
2. Acta N° 02-2018 de fecha 25 de enero de 2018.
3. Acta N° 03-2018 de fecha 29 de enero de 2018.

Procediendo efectuarse el desarrollo de la presente sesión para la aprobación de las actas señaladas, en vista de que se requieren para efectuar trámites.

1. ACTA N° 01-2018 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018:

En mérito al artículo 36° del Reglamento Interno del Concejo, que establece que: “iniciada la sesión, se procederá a la lectura del acta de la sesión anterior y/o anteriores podrá dispensarse su lectura si así lo acuerda el Concejo. Terminada la lectura o dispensada ésta, los señores Regidores formularán las observaciones que estimen pertinentes respecto a sus propias intervenciones o del texto de las decisiones adoptadas, la formulación de observaciones no dará lugar a debate alguno ni a reabrir el de la sesión anterior. De no formularse observación o con las observaciones correspondientes, se dará por aprobada procediendo a ser firmada por el Alcalde y el Secretario y los regidores que así lo decidan.

Se aprueba la dispensa de lectura del acta. Aprobado por unanimidad.

Asimismo, se pide a los señores regidores pronunciarse de existir alguna observación en el Acta. No habiendo observación se aprueba por unanimidad.

2. ACTA N° 02-2018 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018:

En mérito al artículo 36° del Reglamento Interno del Concejo, se solicita al pleno en sesión, la dispensa de lectura del acta. Aprobado por unanimidad.

Asimismo, se pide a los señores regidores pronunciarse de existir alguna observación en el Acta. No habiendo observación se aprueba por unanimidad.

3. ACTA N° 03-2018 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018:

En mérito al artículo 36° del Reglamento Interno del Concejo, se solicita al pleno en sesión, la dispensa de lectura del acta. Aprobado por unanimidad.

Asimismo, se pide a los señores regidores pronunciarse de existir alguna observación en el Acta. No habiendo observación se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión; siendo las 1:00 p.m.



042

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 05-2018-MPC
DEL 27 DE FEBRERO DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho, a horas 3:30 p.m. bajo la Presidencia del Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto – Teniente Alcalde, y con la asistencia de los señores regidores: María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Natali Domitila Arias Campos, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores se da inicio a la sesión de concejo, actuando como Secretaria, la Abg. Marilyn Pacsi Muñoz – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

La Secretaria General, con la venia del Pleno del Concejo, deja constancia que por motivos de agenda el Alcalde Provincial, no podrá presidir la sesión de concejo programada para el día de hoy, solicitando su dispensa; y se proceda de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; asimismo, se deja constancia el pedido de dispensa del regidor provincial Pedro Spadaro Yaya, por motivos de salud.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los funcionarios: Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla – Gerente Municipal, Sr. Manuel Gonzáles Gómez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas – Gerente de Desarrollo Social y Humano.

El Teniente Alcalde, expresa la bienvenida a los señores regidores integrantes del Pleno del Concejo, para llevar a cabo el desarrollo de la sesión programada y tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Voleibol.
2. Aprobar el proyecto de ordenanza de Incentivo de Pronto Pago Tributario 2018.

AGENDA:

- 1) **Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Voleibol, con la finalidad de establecer relaciones de cooperación que permitan viabilizar la realización en el IV Circuito de Voleibol Playa 2018; y Autorizar al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán, la suscripción del referido convenio.**

El Teniente Alcalde, pide la autorización de uso de la palabra del Gerente de Desarrollo Social y Humano; por cuestión previa, la intervención del regidor Carlos Faustino.

Regidor Carlos Faustino, al saludo, informa que, el expediente en referencia, ha llegado a Sala de Regidores a las 3:07 de la tarde del día de hoy, no pudiendo la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, efectuar el dictamen correspondiente.





043

El Teniente Alcalde, señala que, a lo informado por el regidor Carlos Faustino, que los documentos para su análisis por la comisión, ha llegado recientemente, por lo que, no han podido pronunciarse al respecto. Solicitando la intervención a los regidores, caso contrario tratar el tema en una sesión extraordinaria inmediata, con el dictamen correspondiente.

2) Aprobar el proyecto de ordenanza de Incentivo de Pronto Pago Tributario 2018.

Regidor Carlos Faustino, de la misma forma, el expediente ha llegado recientemente, por lo que la Comisión no ha podido dictaminar.

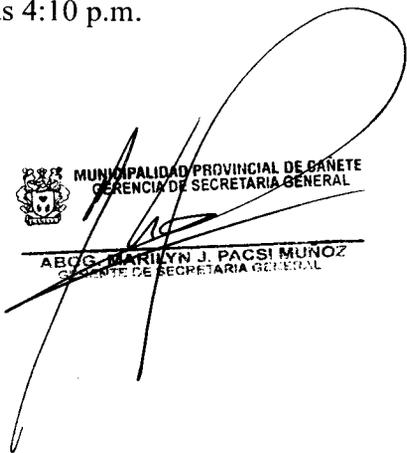
El Teniente Alcalde, a lo referido, por el regidor que no se cuenta con la documentación correspondiente como es el dictamen de la comisión.

Regidora María Sánchez, hace la consulta, de cuándo se haría la sesión de concejo.

El Teniente Alcalde, señala que, al emitir el dictamen la Comisión, estará notificando a Secretaría General, quien a su vez procederá a efectuar la programación de sesión en los casos de emergencia.

Regidor Carlos Faustino, informa que, la Comisión de Administración, se reunió desde las 8:00 a.m. y no tenían la documentación; luego se pasó para las 12 m. Luego a las 2:00 p.m. y no podemos estar todo el día, considerando que también tenemos labores particulares que realizar; y, creo que la Comisión de Administración se reunirá de acuerdo a la disponibilidad de los regidores integrantes, por cuanto tengo que convocar con 72 horas de anticipación de acuerdo al reglamento interno de concejo.

El Teniente Alcalde, señala que, al no haber dictamen de la Comisión de Planificación Economía y Administración Municipal, se da por culminada la sesión, siendo las 4:10 p.m.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BANETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. MARILYN J. PACSI MUÑOZ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto
Teniente Alcalde



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 06-2018-MPC
DEL 28 DE FEBRERO DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho, a horas 7:30 a.m. bajo la Presidencia del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial, y con la asistencia de los señores regidores: María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpiero Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores se da inicio a la sesión de concejo, actuando como Secretaria, la Abg. Marilyn Paezi Muñoz – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los funcionarios: Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla – Gerente Municipal, Sr. Manuel Gonzáles Gómez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, Lic. Cristhian A. León Cárdenas – Gerente de Desarrollo Social y Humano, Sr. Raid Stefano Lauz Cárdenas – Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Abg. Katherine Janet Luyo Cordero – Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

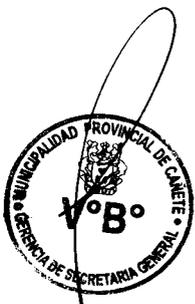
La Secretaria General, con la venia del Pleno del Concejo, deja constancia la dispensa solicitada por la regidora Natali Domitila Arias Campos, quien por motivos de trabajo no estará presente.

AGENDA:

- 1) Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Voleibol, con la finalidad de establecer relaciones de cooperación que permitan viabilizar la realización en el IV Circuito de Voleibol Playa 2018; y Autorizar al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán, la suscripción del referido convenio.**

Al sustento: **Gerente de Desarrollo Social y Humano**, refiere que nuevamente los ojos del mundo vuelven a estar en la provincia de Cañete, en la realización del IV Etapa del Circuito de Voleibol Playa 2018; las coordinaciones se han realizado con la Federación para que, este evento importante se realice en Cerro Azul, ha habido coordinaciones previas en cuanto a los requerimientos, para la suscripción del convenio, se ha subsanado las observaciones. Este evento es muy importante para la provincia de Cañete, asimismo, el impacto socio económico que puede generar si bien es cierto no es inmediato, pero si a corto plazo, esto va a traer el turismo, el comercio, de una u otra forma va a tener un impacto en la provincia de Cañete. Se ha coordinado con las instituciones como la Municipalidad de Cerro Azul, Compañía de Bomberos, Serenazgo, Subprefectura; y que sólo queda la aprobación de este convenio para que se pueda desarrollar este campeonato.

El señor Alcalde, agradece la intervención del Gerente de Desarrollo Social, señalando que tiene a la vista el Dictamen N° 04-2018 de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal que por unanimidad sugiere la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Voleibol, con la finalidad de establecer relaciones de cooperación que permitan viabilizar la realización en el IV Circuito de Voleibol Playa 2018; y otorgar facultades al Alcalde Provincial, para la suscripción del referido convenio. Asimismo, se tiene el Informe Legal N° 066-2018-GAJ-MPC, por el cual el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es





viable aprobar y posteriormente suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Voleibol, siendo responsabilidad de la unidad orgánica impulsora de dicho convenio formalizar el pedido de la Federación Peruana de Voleibol; se derive el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Voleibol, a la Comisión de Administración, a efectos de que se emita su dictamen pertinente y posteriormente se derive al Pleno de Concejo Provincial para su deliberación y determinación; y de aprobarse el citado convenio se autorice en el mismo acto al Alcalde de la Provincia de Cañete, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Voleibol. Poniendo a consideración del Pleno del Concejo.

Regidora María Sánchez, comenta que, a la exposición realizada por el Gerente de Desarrollo Social, y más que se nos abren las puertas al mundo con este convenio si es que el pleno lo acepta hoy, es una muestra de buena imagen hacia la Federación de Voleibol, puesto que nuevamente ha puesto los ojos en esta Municipalidad, en esta su gestión, de un trabajo que se viene haciendo hace dos años con la puesta de dos copas sudamericanas, este es un nuevo año y se ve que el trabajo, no se está centralizando en el distrito capital, hoy se abren las puertas a otro distrito que es Cerro Azul, por ende se está trabajando con los 16 distritos, este es en nombre de la provincia, el trabajo en los 16 distritos, hoy nos toca la oportunidad en Cañete, para resaltar el turismo, el comercio. Se ha visto la presencia de turistas extranjeros, nacionales y creo que este impulso nos va ayudar de manera socio económico muy grande. El trabajo para la población cañetana se va a dar y vamos a ser referente de muchos puntos de visita, esta es la prueba de que, se viene trabajando y que Cañete, es la casa del deporte y direccionar a los jóvenes, hacia nuevos grupos, nuevos eventos y de estar enmarcados en disciplinas deportivas y también en educación que se viene demostrando el interés en esta gestión; creo y estoy segura que, vamos a optar por lo mejor y el amor de nuestra provincia, hoy nos toca decidir y felicitar el trabajo que se viene desarrollando en la gestión.

El señor Alcalde, somete a votación: **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Voleibol, con la finalidad de establecer relaciones de cooperación que permitan viabilizar la realización en el IV Circuito de Voleibol Playa 2018.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Asimismo, **el señor Alcalde**, señala que dentro de este marco, como municipalidad, vamos a invertir el monto de 115 mil soles y pide que autoricen la firma del convenio con la Federación Peruana de Vóley. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidora María Fernández, respecto a la primera votación, solamente recordar que la Comisión solicita el Informe, y que conste en acta porque si no, los funcionarios no cumplen.

El señor Alcalde, por cuestión de orden, al pedido de la regidora María Luisa, que conste en acta y el video; encarga al Gerente de Desarrollo Social y Humano, para que al finalizar el evento se entregue en una sesión inmediata el informe detallado de todas las acciones y gastos correspondiente, dentro de la función fiscalizadora de los regidores provinciales, en un plazo de 15 días posterior a la culminación del evento. Que conste en acta y se cumpla, como lo ha solicitado la regidora María Luisa Fernández.

- 2) **Aprobar el proyecto de ordenanza de incentivo de Pronto Pago Tributario 2018.**



Al sustento, la **Abg. Katherine Luyo**, señala que, la **Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria**, propone el proyecto de ordenanza que consta del beneficio de incentivo del pronto pago 2018; en mérito a que el Ministerio de Economía y Finanzas, emite la Resolución N° 04-2018, proponiendo para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, y para nosotros la meta N° 23 que consta del Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, para este año nos ha propuesto un incremento de recaudación de impuesto predial del 15% con respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del año pasado, el año pasado se recaudó por impuesto predial 7 millones, le sumamos el 15% que nos establece la meta para este año, siendo nuestra meta cumplir los 8 millones del impuesto predial, entonces ante esta tenemos un aproximado de que mensualmente tenemos que recaudar la suma de 671 mil soles. Para un cuadro comparativo que, en el mes de enero de 2017, se recaudó 36 mil, y en el 2018 se ha recaudado 96 mil, si bien es cierto se ha recaudado más que el año pasado; pero, no estamos superando el monto mínimo que se nos exige para el cumplimiento de metas que es 671 mil soles. En este orden de ideas, la Gerencia de Administración Tributaria, propone una alternativa de recaudación con la finalidad de concientizar a los contribuyentes de la importancia que es tributar y hacer este pago en un corto plazo. La ordenanza propone, para este año el descuento del 10% del monto insoluto de los arbitrios municipales, asimismo se otorgará el descuento de 8% a los contribuyentes morosos que estén adeudando hasta 31 de diciembre 2017. Asimismo, se establecerá la condonación del 100% de los recargos, reajustes e intereses moratorios del impuesto predial al 31 de diciembre 2017; y para aquellos contribuyentes que no cuenten con el monto para asumir el pago total de su deuda, se establecerá el fraccionamiento en 04 cuotas mensuales con una cuota inicial del 40%. Esta ordenanza tomará vigencia al día siguiente de su publicación hasta el 31 de marzo de 2018.

El señor Alcalde, deja a consideración del pleno del concejo y señala que tiene a la vista el Dictamen N° 05-2018 de la Comisión de Planificación Economía y Administración Municipal, debidamente suscrito por los regidores Carlos Faustino Calderón, Jesús Gianpier Custodio Camal, Javier Román Castillo y María Luisa Fernández Vivanco, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal de "Beneficio al Incentivo de Pronto Pago Tributario 2018; asimismo se tiene el Informe Legal N° 067-2018-GAJ-MPC, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye que, es viable legalmente que el Pleno de Concejo delibere y determine a aprobación de la propuesta planteada por la Gerencia de Administración Tributaria denominada "Beneficio al Incentivo del Pronto Pago Tributario 2018", cuyo sustento técnico se detalla en el Informe N° 120-2018-GAT-MPC; se derive a la Comisión de Administración y Finanzas para la emisión de su dictamen correspondiente, posteriormente al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y determinación.

No habiendo consultas al respecto, se somete a votación: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por culminada la presente sesión; siendo las 8:30 a.m.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. MARILYN J. PAGSI MUÑOZ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


ALCALDE

Reunión Extraordinaria de Consejo
Del 28 Febrero 2018

Hora: 7:30 am.

Presidencia: Sr. Alexander Julio Borja Huayán - Alcalde Provincial

Regidores:

1.-

2.- María Flora Sánchez Candela de Flores.

3.- Jesús Bianjor Custodio Cama.

4.- María Luisa Fernández Umanes

5.-

6.- Jesús Ricardo Huaman Catriñez

7.- JOSE ANTONIO BLAS RIVERA

8.-

9.- Javier Lucio Roman Castillo

10.-

11.- Luis Tomas Chavarri Carahuatay

Fiscalizador:

1º Luiz Cadenas Raúl Stefano

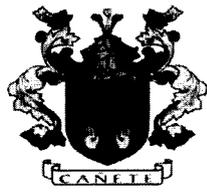
2º KATHARINE JAVIER LUJO CONDENO

3º Monica Gonzales Gomez

4º Cristina Señ Cardenas

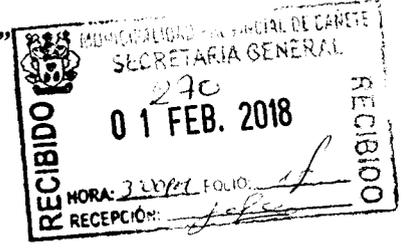
c/cartera de fecha 28/02/2018 la Regidora Matali Ariles Campos, justificó su inasistencia.

SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 0026-2018-SGII-MPC



A : *Marilyn Johana Pacsi Muñoz*
Gerente de Secretaria General

DE : *Sr. Carlos Quiñones Torres*
Sub Gerente de Imagen Institucional

ASUNTO : *Informe de falla técnica de grabación de sesión*

FECHA : *San Vicente, 01 de febrero de 2018*

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y; a la vez informar lo siguiente:

Como ya es de su conocimiento la Sub Gerencia de Imagen Institucional realiza la copia del video de todas las sesiones que se realiza en la MPC y entrega una copia de la misma a la Gerencia de Secretaria General, en esta oportunidad se ha podido detectar que la grabación del día de hoy 01 de febrero de 2018 ha sufrido problemas técnicos de la filmadora. Sin embargo doy fe de que en dicha sesión se aprobó las actas de Sesión de Consejo Extraordinaria N° 01, 02 y 03 del 2018.

Es lo que se informa para conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 04-2018-MPC
DEL 01 DE FEBRERO DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a un día del mes de febrero de dos mil dieciocho, a horas 12:30 p.m. bajo la Presidencia del Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto – Teniente Alcalde, y con la asistencia de los señores regidores: María Flora Sánchez Candela de Flores, Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Carlos Alberto Faustino Calderón, Javier Lucio Román Castillo y Luis Tomás Chávarri Carahuatay. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores se da inicio a la sesión de concejo, actuando como Secretaria, la Abg. Marilyn Pacsi Muñoz – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

La Secretaria General, con la venia del Pleno del Concejo, deja constancia que por motivos de agenda el Alcalde Provincial, no podrá presidir la sesión de concejo programada para el día de hoy, solicitando su dispensa; y se proceda de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo.

AGENDA:

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO:

El Teniente Alcalde, señala que, se ha convocado la sesión de concejo extraordinaria con la finalidad de aprobar Actas de Sesiones Extraordinaria de Concejo. Siendo las siguientes:

1. Acta N° 01-2018 de fecha 23 de enero de 2018.
2. Acta N° 02-2018 de fecha 25 de enero de 2018.
3. Acta N° 03-2018 de fecha 29 de enero de 2018.

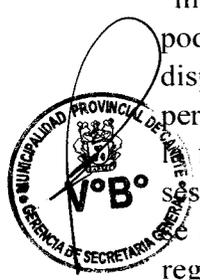
Procediendo efectuarse el desarrollo de la presente sesión para la aprobación de las actas señaladas, en vista de que se requieren para efectuar trámites.

1. ACTA N° 01-2018 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018:

En mérito al artículo 36° del Reglamento Interno del Concejo, que establece que: “iniciada la sesión, se procederá a la lectura del acta de la sesión anterior y/o anteriores podrá dispensarse su lectura si así lo acuerda el Concejo. Terminada la lectura o dispensada ésta, los señores Regidores formularán las observaciones que estimen pertinentes respecto a sus propias intervenciones o del texto de las decisiones adoptadas, formulación de observaciones no dará lugar a debate alguno ni a reabrir el de la sesión anterior. De no formularse observación o con las observaciones correspondientes, se dará por aprobada procediendo a ser firmada por el Alcalde y el Secretario y los regidores que así lo decidan.

Se aprueba la dispensa de lectura del acta. Aprobado por unanimidad.

Asimismo, se pide a los señores regidores pronunciarse de existir alguna observación en el Acta. No habiendo observación se aprueba por unanimidad.



2. ACTA N° 02-2018 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018:

En mérito al artículo 36° del Reglamento Interno del Concejo, se solicita al pleno en sesión, la dispensa de lectura del acta. Aprobado por unanimidad.

Asimismo, se pide a los señores regidores pronunciarse de existir alguna observación en el Acta. No habiendo observación se aprueba por unanimidad.

3. ACTA N° 03-2018 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018:

En mérito al artículo 36° del Reglamento Interno del Concejo, se solicita al pleno en sesión, la dispensa de lectura del acta. Aprobado por unanimidad.

Asimismo, se pide a los señores regidores pronunciarse de existir alguna observación en el Acta. No habiendo observación se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión; siendo las 1:00 p.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

ABOG. MARILEY D. PACSI MUÑOZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto
Teniente Alcalde

Sesión Extraordinaria de Consejo
del 01 Febrero 2018

Hora: 12:30 p.m.

Presidencia: Sr. Juan Carlos Sánchez Abanto - Teniente Alcalde

Regidores:

1.- Juan Carlos Sanchez Abanto

2.- María Flora Sánchez Candela de Flores.

3.- Jesús Bianpior Custodio Cama.

4.- Jesús R. Fernán Vivero

5.- _____

6.- _____

7.- _____

8.- Carlos Alberto Faustino Calderón

9.- JAVIER LUCIO ROMAN CASTILLO

10.- _____

11.- Jesús Tomás Chavarri Carahuatay

Fuente: